



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DEL CANTÓN SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 del 07 Agosto de 1984

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA DE SERVICIOS No.0033-ICS-DA-2017



CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, Y EL SEÑOR SACÓN VELÁSQUEZ MILTON ENRIQUE, REPRESENTANTE LEGAL DEL TALLER DE ELECTRICIDAD "ENRIQUE", PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

En la ciudad de Shushufindi, a los **veintiséis días (26) del mes de julio, del dos mil diecisiete**, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, representado por el Tecnólogo. **Xavier Antonio Rebutty Castro**, en su calidad de Delegado del señor Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi; mediante resolución administrativa, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE**; y por la otra parte, el señor **Sacón Velásquez Milton Enrique**, portador de la cédula de ciudadanía **N° 130354688-9**, representante legal del TALLER DE ELECTRICIDAD "ENRIQUE", a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.1.El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio al del Cantón Shushufindi, de conformidad al Presupuesto Municipal del presente ejercicio fiscal y el Plan Anual de Contrataciones, realizados fundamentalmente a partir del Plan de Desarrollo Participativo Cantonal; con la finalidad de atender los diversos requerimientos de la colectividad, ha programado realizar obras, adquisición de bienes o prestación de servicios que vayan en beneficio de los habitantes de nuestro Cantón;
- 1.2.La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 4 y 7, concomitantemente con lo establecido en el COOTAD, artículo 55, **literal d**; determina que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezcan en la ley", consecutivamente su **literal g**; Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos determinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; y demás establecidas entre las funciones y competencias.
- 1.3.Mediante **RESOLUCIÓN ADM-D-A-GADMSFD N° 0138-A-2015** de fecha 20 de agosto de 2015, el señor Alcalde Licenciado. Esgar Alonso Silvestre Sinchire, resuelve Art 1.- **Delego**: al Tecnólogo. Xavier Antonio Rebutty Castro, con CI. 0909227958-0, Director Administrativo de la Institución Municipal, para que en observancia y cumplimiento con las normas presentas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el reglamento a dicha ley, las reformas que se dieran a esos cuerpos legales; a la resolución INCOP N° 062-2012; a las norma de control N°402-02 de la Contraloría General del Estado, demás leyes vigentes y las que se crearen siempre que guarden relación con: la contratación de bienes, reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente y **servicios** bajo la modalidad de ínfima cuantía, quedando bajo su responsabilidad verificar, que el proveedor no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

ACCIÓN	SERVIDOR	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	WILSON REINOSO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-028 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec> E-mail: shushufindi@shushufindi.gob.ec / secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DEL CANTÓN SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 del 07 Agosto de 1984

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



- 1.4. Al ser la Dirección Administrativa la que elabore los contratos de ínfima cuantía se le solicita a todos los departamentos y áreas requirentes, que hagan llegar una copia de las planillas correspondientes, informes de cumplimiento y actas de recepción a la dirección Administrativa para el descargo de los contratos.
- 1.5. Mediante **INFORME DE DAÑOS DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA N° 0001388**, suscrito por el Ingeniero. **Raúl Gavilanes, Jefe de Talleres del Gad-Municipal**, mediante el cual emite el siguiente informe: "Se realiza la inspección y se corrobora que los faros alógenos delanteros y posteriores, trompo de luz de retro, alarma de retroceso, una de las borneras y del cabezal están deterioradas por el tiempo de uso, las baterías no almacenan la energía necesaria para el encendido del motor, las placas de plomo se deterioran por la acción del electrolito sugiero cambiar todo lo solicitado en repuestos".
- 1.6. De acuerdo a la sumilla inserta por el Director Administrativo en el **INFORME DE DAÑOS DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA N° 0001388**, se remite al Ingeniero Marco Núñez, Analista de Compras Públicas, para que proceda a realizar el Registro de Requisición **N°925**, y verifica que no conste en catálogo electrónico lo requerido.
- 1.7. Mediante **Memorando Nro. GAMSFD-DA-2017-781-M**, de fecha 27 de junio del 2017, suscrito por el Director Administrativo, solicita la certificación presupuestaria para la adquisición y orden de servicios de lo detallado en el registro de requisición **N°925**.
- 1.8. Con **Memorando N° 484-GAMSFD-DF-2017-M**, de fecha 05 de julio del 2017, el Ingeniero Leonardo Cueva, Director Financiero Remite la certificación presupuestaria **N°986** para la ejecución de lo antes descrito.

Con los citados antecedentes y al estar amparado en la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa vigente, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, precautelar los bienes institucionales, en tal efecto, se determina la procedencia del siguiente contrato.

SEGUNDA OBJETO.-

Servicio de REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

N°	BIENES / REPUESTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	JUEGO DE FARO HALÓGENOS RECTANGULARES	1	70,00	70,00
2	JUEGO DE FAROS HALÓGENOS POSTERIORES	1	70,00	70,00
3	TROMPO DE LUZ DE RETRO	1	60,00	60,00
4	ALARMA DE RETROCESO	1	90,00	90,00
5	LUNAS PARA LA BAÑERA	5	5,00	25,00
6	LUNAS PARA EL CABEZAL	5	5,00	25,00
7	GUÍAS PARA LA BAÑERA	5	15,00	75,00
8	BOMBILLOS DE 2 PUNTOS 12V	10	3,00	30,00
9	BATERÍA DE 17 PLACAS MOD: 30H102 12"	4	216,20	864,80
10	TERMINALES DE BATERÍA	8	4,00	32,00
11	CHICOTE DE ½ METRO DE CADA UNO	2	15,00	30,00
			Subtotal	1.371,80

ACCIÓN	SERVIDOR	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	WILSON REINOSO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-028 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec> E-mail: shushufindi@shushufindi.gob.ec / secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DEL CANTÓN SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 del 07 Agosto de 1984

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº	SERVICIOS/MANO DE OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CAMBIO DE UN JUEGO DE FAROS DE HALÓGENOS RECTANGULARES	1	20,00	20,00
2	CAMBIO DE UN JUEGO DE FAROS DE HALÓGENOS	1	20,00	20,00
3	CAMBIO DE UN TROMPO DE LUZ DE RETROCESO	1	15,00	15,00
4	CAMBIO DE 5 LUNAS PARA BAÑERA Y DE 5 LUNAS PARA CABEZAL	1	10,00	10,00
5	CAMBIO DE GUÍA PARA LA BAÑERA Y 10 BOMBILLOS DE 2 PUNTOS 12V, 05 TERMINALES Y 02 CHICOTES DE 2 PUNTOS	1	30,00	30,00
6	CAMBIO DE BATERÍA DE 17 PLACAS 12V, 5 TERMINALES Y 2 CHICOTES DE 12 METROS	1	50,00	50,00
7	REPARACIÓN DEL CABLEADO A LA BAÑERA Y CABEZAL	1	40,00	40,00
8	ARREGLO DEL MOTOR ELEVADOR DE VIDRIO PUERTA LH	1	30,00	30,00
9	ARREGLO DE ENCENDIDO DEL MOTOR DE ARRANQUE, CABLES DE ALTERNADOR	1	50,00	50,00
			Subtotal	265,00

TERCERA.- MONTO:

El monto total y único que la entidad contratante pagará al Contratista, por el servicio de: REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, es de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 22/100** de Dólar Americano, IVA incluido.

REPUESTOS/SERVICIOS	VALORES
MONTO DE REPUESTOS	1.371,80
MONTO DE MANO DE OBRA-SERVICIO	265,00
Subtotal	1.636,80
Total Iva	196,42
Total	1833,22

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, pagará al Contratista con cargo a la partida presupuestaria **Nro. 7.3.04.04**, Denominada: Maquinaria y equipo (Instalación, mantenimiento y reparaciones), Área Subprograma 6.- Otros servicios comunales, partida presupuestaria **Nro. 7.3.08.13**, Denominada: Repuestos y accesorios, Área Subprograma 6.- Otros Servicios Comunales, de acuerdo a la certificación presupuestaria **No. 986** de fecha 05 de julio del 2017, emitida por la Dirección Financiera.

El pago por la REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, se lo realizara con la modalidad contra entrega previo al informe favorable del Administrador del Contrato, quien remitirá el proceso completo a la dirección financiera para el pago.

QUINTA.- PLAZO.-

El plazo total para la ejecución terminación de la totalidad de los servicios es de **SEIS DÍAS (5), CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente la fecha de suscripción del Contrato de Ínfima Cuantía de Servicios, para la REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO

ACCIÓN	SERVIDOR	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	WILSON REINOSO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-028 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec> E-mail: shushufindi@shushufindi.gob.ec / secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DEL CANTÓN SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 del 07 Agosto de 1984



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, conforme el Art. 116 del Reglamento de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEXTA.- PRORROGA DEL PLAZO.-

La Entidad podrá prorrogar el plazo del Contrato de Servicio de Ínfima Cuantía, únicamente en caso.

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el Contratista solicitará por escrito, justificando los fundamentos del requerimiento, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- b) Por suspensión en los trabajos ordenadas por la Entidad Contratante, a través de fiscalización u o Administrador del Contrato.

SEPTIMA.- GARANTIAS.-

En este contrato se rendirán la siguiente garantía:

La garantía técnica correspondiente en la REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, se la empleara en los repuestos cambiados y en la ejecución de mano de obra conforme a lo solicitado por la parte CONTRATANTE.

Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas partir del pedido de recepción del contrato de servicios y tendrá una vigencia de 90 días.

OCTAVA.- MULTAS.-

En caso de incumplimiento la institución aplicará el 2x1000 diario del monto del contrato que no supere el 5% del presupuesto referencial, en cuyo caso podrá declarar la terminación unilateral del contrato y su publicación en el Portal de Compras Públicas.

NOVENA.- RECEPCION.-

Una vez que el Contratista realice el servicio de REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL KMA-128, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, procederá a solicitar la recepción del contrato por escrito al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, posteriormente se procederá a realizar la revisión y aprobación de los productos entregados o el servicio realizado, sino hay observaciones, se procederá realizar una acta de entrega recepción entre el JEFE DE TALLERES, MECANICO MUNICIPAL Y CONDUCTOR U/O OPERADOR Y EL CONTRATISTA.- El Administrador del contrato emitirá el informes de cumplimiento final a la Dirección Financiera para el pago conjuntamente con todo el expediente, de haber observaciones se considerará un plazo prudencial adicional, a fin de que el Contratista cumpla.

DECIMA.- ADMINSTRACION DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE designa al JEFE DE SERVICIOS GENERALES, quien deberá ser el Administrador del Contrato, y será quien emitirá su informe definitivo de las condiciones generales y específicas de los trabajos realizados, así como la revisión de la documentación pertinente que forman parte del presente contrato y que se enviara a la Dirección Financiera para el pago.

ACCIÓN ELABORADO POR:	SERVIDOR WILSON REINOSO	CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	FIRMA

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-028 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec> E-mail: shushufindi@shushufindi.gob.ec / secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DEL CANTÓN SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 del 07 Agosto de 1984

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



DECIMA PRIMERA.- TERMINACION.-

Este Contrato de Ínfima Cuantía de servicios terminará, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DECIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.-

De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución tanto con el Contratista, como con el Contratante o de ambas partes, o de acuerdo común, podrán utilizar los procesos de mediación y arbitraje, de conformidad al Artículo 104 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DECIMA TERCERA.- DEL DOMICILIO.-

Los Contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Shushufindi, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, ubicado en la calle Orellana y Av.11 de Julio, Telf. 062 839315, Fax: 062839-029.

- Contratista : **Sacón Velásquez Milton Enrique**
- Ruc : **1303546889001**
- Dirección : **AMAZONAS VIA AGURICO 3 S/N**
- Barrio : **Amazonas**
- Cantón : **Shushufindi**
- Teléfono : **0996024293**
- Correo electrónico : **enrique.sacon.es@gmail.com**

DECIMA CUARTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES.-

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente documento, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, los comparecientes firman en unidad de acto, en un original y tres copias de igual tenor, en el mismo día de su celebración.

Xavier Antonio Rebutty Castro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GAD-MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
DELEGADO DE LOS PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA
CONTRATANTE

Sr. Sacón Velásquez Milton Enrique
TALLER DE ELECTRICIDAD "ENRIQUE"
CONTRATISTA

ACCIÓN	SERVIDOR	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	WILSON REINOSO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-028 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec> E-mail: shushufindi@shushufindi.gob.ec / secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador